



DECRETO N° **3749**
TEMUCO, **07 OCT. 2019**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Reuniones de diagnóstico territorial del programa Proyectos Participativos

Nombre de la Actividad	Reuniones de diagnóstico territorial del programa proyectos participativos
A quiénes va dirigido	270 Vecinos de las diferentes Unidades Vecinales de la Comuna.
Objetivo general de la actividad	Levantamiento de información de las 32 Unidades Vecinales de la Ciudad de Temuco y construir una base de datos unificada de organizaciones de interés para la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Objetivo específico de la actividad	Identificar problemas locales de interés vecinal en las 32 Unidades Vecinales de la Ciudad de Temuco a través de talleres ciudadanos participativos.
Fecha de la actividad	Mes de Octubre - Noviembre
Cobertura estimada	270 Vecinos de las diferentes unidades de la Comuna.
Gasto programado	\$2.500.000.- (Un millón de pesos), Ítem de gasto 22.08.011.001 <ul style="list-style-type: none">• Servicio de producción y desarrollo de eventos gestión interna.- Café – Té – Azúcar – Leche- Mini Sándwich Palta Quesillo – Ave Pimentón- Galletas – Jugos- Kuchen- Ornamentación- Servilletas – Servicios – Garzón- Amplificación- Incentivo de participación- Servicio de traslado
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1871064

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.500.000.- al centro de costos 11.06.01 Inv. En Estudios y Proyectos 22.08.011.001 Servicios producción de eventos y desarrollo de eventos gestión interna.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9, dependiente del Departamento comunitario vecinal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs.	Recepción de dirigentes
09:30 – 11:30 Hrs.	Exposiciones del equipo proyectos participativos
11:30 – 12:15 Hrs	Mesa de trabajo con dirigentes
12:15 – 13:00 Hrs	Exposición de experiencias por parte de los dirigentes
13:00 – 13:30 Hrs	Coffee break
14:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE
ALCALDE (S)



MRJ / MAA / KKP / LLCH / MGP / VCS / tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

